

CONVOCATORIAS

C300/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 25 de noviembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de 21 de noviembre de 2025, de ayudas para que estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en entidades, radicadas en territorio nacional, durante el año 2026 (Programa APREMAS 2026).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870466>

BDNS (código): 870466

Primero. Beneficiarios.

- Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas establecidas en la convocatoria:
 - a) Estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada.
 - b) Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios de Másteres oficiales en la Universidad de Granada y las prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos (salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido).
- Requisitos:
 - a) Estar matriculado en la UGR durante el periodo de prácticas y al corriente del abono de los precios públicos.
 - b) No haber superado la totalidad de los créditos al inicio de la práctica. Si los supera durante la práctica, debe mantener matrícula en asignaturas vinculadas a las competencias a adquirir.
 - c) No estar haciendo prácticas a fecha de solicitud.
 - d) No ser doctorando.
 - e) No haber participado previamente en programas de prácticas extracurriculares por un total superior a 600 horas en la titulación actual.

Segundo. Objeto.

Conceder ayudas a estudiantes de Másteres oficiales de la UGR para la realización de prácticas extracurriculares formativas y tuteladas en empresas e instituciones con sede en territorio nacional.

El estudiante es responsable de la búsqueda y contacto de la entidad de acogida, asegurando la coherencia con su perfil de estudios.



El objetivo principal de las prácticas es la aplicación práctica de conocimientos y la adquisición de competencias profesionales, sin generar vínculo laboral ni sustituir puestos de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://empleo.ugr.es/convocatoria/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870466>

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica máxima es de 50.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio económico 2026.

- Aportación UGR: El estudiante recibirá 450 euros/mes (sujeto a deducciones de IRPF) mediante transferencia del CEP.
- Aportación Entidad: El estudiante recibirá una aportación mensual igual o superior a 50 euros de la empresa/institución.
- Seguridad Social: Los beneficiarios serán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social (RD 1493/2011).
- Cuota Patronal: Los gastos derivados de la cuota patronal serán asumidos por la entidad de acogida.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOUGR hasta el 16 de enero de 2026, ambos incluidos.

Sexto. Otros datos

La solicitud debe presentarse a través de la Sede Electrónica de la UGR (solicitud genérica), dirigida al CEP e indicando la referencia "Programa APREMAS".

- Debe incluir los datos de la entidad de acogida: Nombre, CIF, Persona de contacto, teléfono Correo electrónico.
- El estudiante, además, deberá registrarse en la plataforma ÍCARO (<https://icaro.ual.es/acceso/>)

Granada, 25 de noviembre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

